



Viernes 10 de Octubre  
Año 2014.

Boletín N° 201

# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.  
(Ordenanza N° 15/99)

## PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales



[www.patagones.gov.ar](http://www.patagones.gov.ar)

### SUMARIO

<b>ORDENANZAS</b> .....	00
<b>P. ORDENANZAS</b> .....	02
<b>DECRETO</b> .....	02 – 03 – 04 - 05 – 06 - 07
<b>RESOLUCIONES</b> .....	08 - 09
<b>CONVENIOS</b> .....	09
<b>LICITACIONES</b> .....	09 - 10
<b>R. OPOSICION</b> .....	00
<b>LLAMADO A CONCURSO</b> .....	00
<b>COMUNICADOS</b> .....	10

INTENDENTE MUNICIPAL  
Ing. Ricardo Curetti  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Prof. Ariel Zvenger  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
Dr. Carlos Barbaro

<http://www.patagoni bonaerense.gov.ar/>  
e-mail: [boletin\\_oficial\\_patagones@yahoo.com.ar](mailto:boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar)  
Domicilio Legal:  
Comodoro Rivadavia 193  
Cod.Postal: 8504 – Patagones  
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780



Corresponde a Expte. Nº 4084 - 1886/14

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Septiembre de 2014.-

VISTO:  
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1898, y.-

CONSIDERANDO:  
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1898 - Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio y su Anexo Único entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES Y LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- mejoramiento infraestructura establecimientos educativos a través del Régimen de Financiamiento Educativo Ley Nº 26.075 para la Obra de Refacción del Jardín de Infantes Nº 904 de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo

Deliberante y procedase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 1795/14**



CARMEN DE PATAGONES, 24 de septiembre de 2014.-

VISTO:  
El Expediente Nº 4084-1920/14 por el cual se crea el Proyecto de ANIMALES "EL MUNDO ANIMAL NOS ENSEÑA", con jóvenes de diferente barrios, y

CONSIDERANDO:  
Que, el presente proyecto tiene como finalidad coordinar acciones integrando a los grupos de jóvenes de diferentes barrios con profesionales de la salud animal (médico veterinario, agente sanitario) un espacio de encuentro con el otro, con el fin de propiciar la participación activa en diferentes actividades.-

Que, el objetivo específico es mejorar la autoestima de los mismos, mediante el encuentro con profesionales idóneos, adquiriendo habilidades que los motive en el desarrollo de prevención de la salud en los caninos y felinos, concientizando a la población mediante actividades preventivas.-

Que, el Señor Intendente Municipal presta conformidad a este programa;

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Determinase abonar un importe de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) por mes al Profesional Capacitador, y a cada beneficiario la suma de Pesos MIL (\$ 1.000,00), durante el término de cuatro (4) meses, a partir del mes de septiembre de

2014 y hasta el mes de diciembre de 2014, en concepto de "BECA DE INCENTIVO" a los siguientes beneficiarios del proyecto de ANIMALES - "EL MUNDO ANIMAL NOS ENSEÑA" conformada a estos efectos por:

BENEFICIARIO:  
PROFESIONAL  
CAPACITADOR:  
SAROBE GASTON  
EZEQUIEL  
D.N.I. 31.710.268  
FECHA DE NACIMIENTO:  
06/11/85

JOVENES INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO:  
MORALES MARTA  
LEONOR  
D.N.I. 28.703.023  
FECHA DE NACIMIENTO:  
02/10/82

TORRES OSCAR GABRIEL  
D.N.I. 41.258.703  
FECHA DE NACIMIENTO:  
27/04/98

TUTOR:  
QUIÑENAO CIRILA  
SIMONA  
F5.894.216

MEZA GABRIEL IVAN  
DNI Nº 36.192.320  
FECHA DE NACIMIENTO:  
06/03/91

ARTICULO 2º: Los beneficiarios de este programa deberán concurrir al dictado de una capacitación con personal idoneo (médico veterinario) para brindar las clases teórico-prácticas.-

ARTICULO 3º: La Municipalidad aportará la suma de Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) por única vez, en concepto de elementos que se detallan a continuación:

- CORREAS-COLLARES -ALIMENTOS-TARJETAS DE VACUNACIÓN ETC.-

ARTICULO 4º: En caso de no cumplir con los objetivos previstos en los contenidos del programa, los responsables del monitoreo deberán informar a la Secretaría de Gobierno quien procederá, de corresponder, a dar la baja del beneficiario y propondrá otro aspirante.-

ARTICULO 5º: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda - Programa 18.00.00 Fondo Educativo - Fuente de Financiamiento 132 de Origen

Provincial Recurso 1191500-Partida 5.1.3.4. Otras becas \$ 12.000- 3.4.9.0. Servicios Profesionales- \$ 8.000,00 y 2.9.9.0. -Otros Bienes de consumo \$ 25.000.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 7º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 1772/14.-**

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Septiembre de 2014.-

VISTO:  
El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos afectados a la fecha y,-

CONSIDERANDO:  
Que en el mencionado Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos se han registrado ingresos que en el calculo inicial de presupuesto no se encuentran previstos, correspondiendo realizar la ampliación de recursos y presupuesto de gastos vigentes, en un todo de acuerdo al Artículo 119º de la ley Orgánica Municipal.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

PRIMERO: Amplíese el Calculo de Recursos Presupuestarios vigente en Pesos VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 51/100 (\$21.093.917,51), en los rubros conforme anexo 1 adjunto.-

SEGUNDO: Amplíese el presupuesto de Gastos vigente en Pesos VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 51/100 (\$21.093.917,51), en las jurisdicciones, fuentes de financiamiento y programas conforme anexo 2 adjunto.-

TERCERO: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

CUARTO: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése el digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1775/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Septiembre de 2.014.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del PROVEEDOR N.D.F. S.A., por la suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE (\$32.514,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Agosto/2014 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del PROVEEDOR N.D.F. S.A., por la suma de Pesos Pesos TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE (\$32.514,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Agosto/2014 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS - Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1778/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 26 de septiembre de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA DEL CARMEN DE PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$1.450,00)- con destino solventar gastos de materiales para arreglo de la Institución.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA DEL CARMEN DE PATAGONES, la suma de Pesos MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$) 1.450,00), con destino a solventar gastos de materiales para arreglo en la Institución.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda- Programa 18.00.00 Fondo Educativo - F.F. 132 - De Origen Provincial- Recurso 1191500-Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones

de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1779/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3715/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 110 Club Atlético San Lorenzo Barrio Lindo de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Marcos Mora Nº 181, de Carmen de Patagones, Según Decreto Nº 1341/87, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 15 de Marzo de 2014 de la cual surge de Acta Nº 15/2014 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 15 de Marzo de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Club Atlético San Lorenzo Barrio Lindo de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Marcos Mora Nº

181, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**  
SANTOS, Juan Cruz – DNI. Nº 29.900.708  
**VICE-PRESIDENTE:**  
TEMPRANO, Ignacio – DNI. Nº 30.649.185  
**SECRETARIO:**  
SILVA, Damián – DNI. Nº 28.119.518  
**PRO-SECRETARIO:**  
SANTOS, Cesar – DNI. Nº 12.999.920  
**TESORERO:**  
RIEGER, Jonathan – DNI. Nº 32.578.447  
**PRO-TESORERO:**  
MIRANDA, Héctor – DNI. Nº 14.205.281

**VOCALES TITULARES:**

1º VOCAL:  
BECKER, Diego – DNI. Nº 23.527.397  
2º VOCAL:  
LEFFER, Miguel – DNI. Nº 16.595.850  
3º VOCAL:  
TEVEZ, María del Carmen – DNI. Nº 5.894.232

**VOCALES SUPLENTE:**

1º VOCAL:  
AGUILAR, Alejandra – DNI. Nº 25.525.687  
2º VOCAL:  
SANTOS, Agustín – DNI. Nº 33.040.437  
3º VOCAL:  
RIEGER, Eduardo – DNI. Nº 12.482.533

**COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:**

RONDEAU, Darío – DNI. Nº 26.546.317  
UICHAQUES, Fabián – DNI. Nº 17.135.911  
LEDESMA, Darío – DNI. Nº 27.828.620

**COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:**

ESPINOZA, Fabiola – DNI. Nº 35.591.909  
FOGELMAN, Héctor – DNI. Nº 17.325.897  
MIRANDA, Alan – DNI. Nº 34.876.156

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 15 de marzo de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Club Atlético San Lorenzo Barrio Lindo de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Marcos Mora Nº 181 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1783/14.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
26 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1963/14, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 488 de la Subcomisión Escuela de Fútbol Club Social y Deportivo Villa Linch, con domicilio Legal en la calle Lorenzo Winter Nº 172, de Carmen de Patagones, Según Decreto Nº 1672/14, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 20 de Julio de 2014 de la cual surge de Acta Nº 1 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 20 de julio de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Subcomisión Escuela de Fútbol Club Social y Deportivo Villa Linch, con domicilio Legal en la calle Lorenzo Winter Nº 172, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

PICHILEF, Pablo –  
DNI. Nº 27.292.140

**VICE-PRESIDENTE**

IBÁÑEZ, Carmelo –  
DNI. Nº 35.591.032

**SECRETARIA:**

FERREYRA, Yanina –  
DNI. Nº 32.362.109

**PRO-SECRETARIA:**

GUAQUIMIL, María –  
DNI. Nº 26.546.391

**TESORERA:**

ÁLVAREZ, Valeria –  
DNI. Nº 34.051.358

**PRO-TESORERA:**

GARCIA, Gisela –  
DNI. Nº 33.245.090

**VOCALES TITULARES:**

1º VOCAL:

YANCA, Lorena –  
DNI. Nº 31.839.863

2º VOCAL:

BLANCO, Sebastián –  
DNI. Nº 31.839.698

3º VOCAL:

MUÑIZ, Marcela –  
DNI. Nº 23.245.956

**VOCALES SUPLENTE:**

1º VOCAL:

ANTINAO, Dorotea –  
DNI. Nº 12.768.115

2º VOCAL:

MELIQUEO, Vanesa –  
DNI. Nº 30.649.105

3º VOCAL:

BENITEZ, Yanina –  
DNI. Nº 29.353.877

**COM. REVISORA DE**

**CUENTAS:**

MANQUENAO, Leila –  
DNI. Nº 36.938.682

RODRIGUEZ, Selene –  
DNI. Nº 38.352.302

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 20 de julio de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Subcomisión Escuela de Fútbol Club Social y Deportivo Villa Linch, con domicilio Legal en la calle Lorenzo Winter Nº 172 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº1784/14.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
26 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4851/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 462 de la "Capilla y Oratorio Don Bosco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen – Institución Salesiana San Francisco Javier", con domicilio Legal en la calle Lavalle y 25 de Mayo de Carmen de Patagones, Según Decreto Nº 1886/12, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 10 de Septiembre de 2014 de la cual surge de Folio Nº 91 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 10 de septiembre de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público "Capilla y Oratorio Don Bosco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen – Institución Salesiana San Francisco Javier", con domicilio Legal en la calle Lavalle y 25 de Mayo de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

MULLER, Liliana –  
DNI. Nº 12.684.023

**VICE-PRESIDENTE**

CECCHINI, Graciela –  
DNI. Nº 10.438.135

**SECRETARIA:**

KOUCH, Lucinda –  
DNI. Nº 5.585.801

**PRO-SECRETARIA:**

SANTILLI, Ana –  
DNI. Nº 18.279.942

**TESORERO:**

ABADIA, Carlos –  
DNI. Nº 5.503.394

**PRO-TESORERA:**

CERDAN, Isela Nelly –  
DNI. Nº 26.304.395

**VOCALES TITULARES:**

1º VOCAL:

ALEMAN, Héctor –  
DNI. Nº 11.185.758

2º VOCAL:

ELOSEGUI, Víctor –  
DNI. Nº 7.395.093

3º VOCAL:

GASPARET, Hernán –  
DNI. Nº 28.521.263

**VOCALES SUPLENTE:**

1º VOCAL:

SCHROH, Oscar –  
DNI. Nº 11.391.961

2º VOCAL:

CALLEA, María –  
DNI. Nº 17.193.579

3º VOCAL:

SCHROH PEREIRA, Pablo –  
DNI. Nº 36.302.564

**COM. REVISORA DE**

**CUENTAS TITULAR:**

PEREIRA ALARCÓN, Rosa –  
DNI. Nº 92.715.682

CURETTI, Griselda –  
DNI. Nº 6.364.874

**COM. REVISORA DE**

**CUENTAS SUPLENTE:**

CHIURAZZI, Luis –  
DNI. Nº 12.963.802

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 10 de septiembre de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público "Capilla y Oratorio Don Bosco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen – Institución Salesiana San Francisco Javier", con domicilio Legal en la calle Lavalle y 25 de Mayo de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº1785/14.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
26 de Septiembre de 2014.

VISTO:

La visita a nuestra ciudad en el día de la fecha, del Prof. Alberto Estanislao Sileoni, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la visita a nuestro Distrito del Ministro -de Educación de La Nación es de suma importancia para la comunidad, ya que estará acompañando las actividades organizadas por la ESC. Nº 2 "Islas Malvinas" que se llevarán a cabo en el marco de los 10 años de la tragedia ocurrida en la escuela antes mencionada.-

Que, por todo lo expuesto corresponde la Declaración de Huésped de Honor solicitada por el Sr. Intendente Municipal Ing. RICARDO CURETTI.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárese HUESPED DE HONOR durante su permanencia en nuestra Ciudad al Prof. Alberto Estanislao Sileoni, MINISTRO DE EDUCACION DE LA NACIÓN.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1786/14.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Septiembre de 2014.

VISTO:

La visita a nuestra ciudad en el día de la fecha, de la Dra. NORA DE LUCIA,y.-

CONSIDERANDO:

Que, la visita a nuestro Distrito de la Ministra de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires es de suma importancia para la comunidad, ya que estará acompañando las actividades organizadas por la ESC.Nº 2 "Islas Malvinas" que se llevaran a cabo en el marco de los 10 años de la tragedia ocurrida en la escuela antes mencionada.-

Que, por todo lo expuesto corresponde la Declaración de Huésped de Honor solicitada por el Sr. Intendente Municipal Ing. RICARDO CURETTI.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárese HUESPED DE HONOR durante su permanencia en nuestra Ciudad a la Ministra de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Dra. NORA DE LUCIA.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1790/14.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 26 de septiembre de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DE ARTE "ALCIDES BIAGETTI" - Entidad de Bien Publico Nº 266, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita un aporte económico, por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), en el marco de la elaboración de anteproyecto del Programa Nacional Más Escuelas.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DE ARTE "ALCIDES BIAGETTI" - Entidad de Bien Publico Nº 266, la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), con destino a solventar gastos en el marco de elaboración de anteproyecto del Programa Nacional Más Escuelas.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda- Programa 18.00.00 Fondo Educativo- F.F. 132- De Origen Provincial- Recurso 1191500-Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de

Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1791/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 26 de septiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente Nº 4084-1983/14 por el cual se crea el Proyecto "LABORAL INTEGRAL DE MEJORAMIENTO BARRIAL E INCLUSION SOCIAL", con jóvenes del Barrio Villa Rita, y

CONSIDERANDO:

Que, el presente proyecto tiene objetivo general incluir a los jóvenes del Barrio de Villa Rita que se encuentran en situación de calle, implementando desde este Gobierno Municipal, mediante talleres con personal idóneo en cuanto a la preservación de espacios verdes.-

Que, el objetivo específico es contener a los grupos más vulnerables mediante aprendizajes teóricos-prácticos del uso y manejo de herramientas, a fines de reinsertarlos al sistema educativo, generando en ello la concientización de la importancia del ciclo lectivo.-

Que, el Señor Intendente Municipal presta conformidad a este programa;

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Determinase abonar un importe de \$ 800,00 -

(PESOS OCHOCIENTOS) a cada beneficiario, durante el término de cuatro (4) meses, a partir del mes de septiembre de 2014 y hasta el mes de diciembre de 2014, en concepto de "BECA DE INCENTIVO" a los siguientes beneficiarios del proyecto LABORAL INTEGRAL DE MEJORAMIENTO BARRIAL E INCLUSION SOCIAL - JOVENES BARRIO VILLA RITA- conformada a estos efectos por:

BENEFICIARIOS:

LEON ALEJANDRA NOEMI  
D.N.I. 33.245.104  
FECHA DE NACIMIENTO:  
29/10/87

MAGLIONE MAIRA JANET  
D.N.I. 37.213.372  
FECHA DE NACIMIENTO:  
18/08/93

HERRERA DAMIAN  
FERNANDO ERNESTO  
D.N.I. 39.156.024  
FECHA DE NACIMIENTO:  
11/02/96

MOYANO GISELA ANDREA  
DNI.Nº 31.860.986  
FECHA DE NACIMIENTO:  
03/03/86

CRESPO LUCAS HIQUIMIO  
D.N.I.Nº 41.693.852  
FECHA DE NACIMIENTO:  
26/03/99  
TUTOR:  
CRESPO GUSTAVO ISMAEL  
DNI.Nº 23.121.362

MARTINEZ CELESTE  
MICAELA  
DNI.Nº 40.224.537  
FECHA DE NACIMIENTO:  
11/03/97  
TUTOR:  
EULOGIO AMERIA  
VICTORIA  
DNI.Nº 11.185.776

GAUNA GERARDO  
RODRIGO  
DNI.Nº 39.847.286  
FECHA DE NACIMIENTO:  
11/10/96  
TUTOR  
GAUNA VICTOR HUGO  
DNI.Nº 14.205.266

RAILEFE MIGUEL ADRIAN  
DNI.Nº 40.809.843  
FECHA DE NACIMIENTO:  
08/01/98  
TUTOR:  
VILLARINO AURORA ROSA  
DNI.Nº 1.887.556

ARTICULO 2º: Los beneficiarios de este programa deberán concurrir al dictado de una capacitación con personal idóneo no docente lo que

permitirá brindar actividades socio-recreativas, artísticas, teórico – prácticas de jóvenes involucrados.-----

ARTICULO 3º: La Municipalidad aportará la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00) por única vez, en concepto de elementos que se detallan a continuación:

• **HERRAMIENTAS ANEXAS-**

ARTICULO 4º: En caso de no cumplir con los objetivos previstos en los contenidos del programa, los responsables del monitoreo deberán informar a la Secretaría de Gobierno quien procederá, de corresponder, a dar la baja del beneficiario y propondrá otro aspirante.-----

ARTICULO 5º: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda – Programa 18.00.00 Fondo Educativo – Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial Recurso 1191500-Partida 5.1.3.4.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1793/14.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2014.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, eleva el listado, con las respectivas encuesta socio económica de los beneficiarios.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de las mismas asciende a la suma

mensual de Pesos SETECIENTOS (\$700,00) a cada Beneficiario.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórganse las Pensiones Municipales, por la suma mensual de Pesos SETECIENTOS (\$700,00) cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, del presente.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos SETECIENTOS (\$700,00), a los beneficiarios enunciados en el Anexo I del presente.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a:

- Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.02.00 - \$30.800 - (11 pensiones en Patagones) – F.F. 110 – Partida 5.1.41.-
- Jurisdicción 1110112000 - Programa 17.00.00 - \$2.800 - (1 pensión en Stroeder) – F.F. 110 – Partida 5.1.41.-
- Jurisdicción 1110112000 - Programa 18.00.00 - \$5.600 - (2 pensiones en Villalonga) – F.F. 110 – Partida 5.1.41.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1794/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Octubre de 2014.-

VISTO:

La solicitud elevada por la Directora de Acción Social – Sra. LAURA DANIELA GONZALEZ, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita la asignación de una Beca especial en los haberes mensuales que percibe el agente municipal MORALES MARIA NIEVES – Legajo Nº 1007.-

Que, dicha solicitud corresponde a que las mencionadas cumplen una jornada laboral rotativa de Lunes a Sabados, Domingos y feriados en la Casa de Abrigo “Hogar del Niño” y “Hogar del Adolescente”.-

Que, el Señor Intendente Municipal comunica se autoriza la misma por la suma de Pesos NOVECIENTOS (\$900,00), con fecha retroactiva al 01 de Agosto de 2014.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: Asignase la suma de Pesos NOVECIENTOS (\$900,00), con fecha retroactiva al 01 de Agosto de 2014 en concepto de Beca Especial, al Agente Municipal MORALES MARIA NIEVES – Legajo Nº 1007.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 20.03.00 – Partida 1.1.0.0 Personal Permanente, del presupuesto de gastos vigentes.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1798/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Octubre de 2014.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor LABORATORIO IACA., por

la suma de Pesos TRES MIL SETECIENTOS SIETE (\$3.707,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Agosto/2014 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del PROVEEDOR LABORATORIO IACA., por la suma de Pesos TRES MIL SETECIENTOS SIETE (\$3.707,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Agosto/2014 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1799/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Octubre de 2014.-

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Sindical de Empleados Municipales, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal SUELDO ROBERTO – Legajo Nº 1913, la categoría 09, dado la proximidad a jubilarse.-

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se realice la norma legal que regularice la situación del Agente Municipal mencionado, debiendo revestir en Categoría 09, a partir del 01 de Septiembre de 2.014.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Asignase al Agente Municipal SUELDO ROBERTO – Legajo Nº 1913, la categoría 09, a partir del día 01 de Septiembre de 2014, quien se desempeña con funciones en la Dirección de Deportes Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** Impútese el gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 22.00.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto del gasto vigentes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1800/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Octubre de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por el Gerente de Recursos Humanos – Curetti Osvaldo, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne Bonificación por Disponibilidad Permanente del 50%, al Agente Municipal BARILA MARIA FERNANDA – Legajo 2885,

quién cumple funciones en el área de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos Municipal.-

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se realice la norma legal, con fecha retroactiva al 01 de Septiembre de 2.014.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Asignase al Agente Municipal BARILA MARIA FERNANDA – Legajo 2885, la Bonificación por Disposición Permanente del 50%, con fecha retroactiva al 01 de Septiembre de 2014, quién cumple funciones en el área de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** Impútese el gasto a Jurisdicción 1110101000 Programa 01.06.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto del gasto vigentes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1801/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Octubre de 2.014.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporal Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporal contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Desígnese como Personal Temporal Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 26 de Septiembre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, al Sr. LUCERO NICOLAS RAFAEL – DNI. Nº 29.873.591 – Legajo Nº 3094 - Categoría 04 - Título 30% - Bonificación Profesional Salud IV (30 horas) – Beca Especial \$550, con funciones de Bioquímico en el Hospital de Villalonga.-----

**ARTICULO 2º:** El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud – Programa 33.00.00 - F.F. 110 – Partida 1.2.0.0 Personal Temporal, del presupuesto de gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1802/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Octubre de 2.014.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas

solicitan la designación de Personal Temporal Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporal contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Desígnese como Personal Temporal Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, al Sr. NEGRO JOAQUIN NATALIO – DNI. Nº 36.192.212 – Legajo Nº 3093 - Categoría 01 - Título 10%, con funciones en la Dirección de Deportes Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 – Programa 22.00.00 - F.F. 110 – Partida 1.2.0.0 Personal Temporal, del presupuesto de gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1803/14**

-----



## RESOLUCIONES

CARMEN DE PATAGONES,  
01 de Octubre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el  
Expediente N° 4084 – 2005/14,  
Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. AVELLANEDA FABIO DAMIAN - DNI. N° 29.771.163, solicita la habilitación de su comercio rubro "FORRAJERIA Y VIVERO", sito en calle Irigoyen N° 134 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3819.-

POR ELLO  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

## RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "FORRAJERIA Y VIVERO", sito en calle Irigoyen N° 134, de Carmen de Patagones, propiedad del Señor AVELLANEDA FABIO DAMIAN - DNI. N° 29.771.163, inscripto bajo N° 3819, con fecha 26 de Septiembre de 2014.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°  
236/14

CARMEN DE PATAGONES,  
01 de Octubre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el  
Expediente N° 4084 – 935/99,  
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. FOGEL AURELIO - L.E. N° 5.507.958, comunica la baja de su comercio rubro "GALPON DE EMPAQUE", sito en calle Zona Rural de la localidad de Villalonga.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades inscripto bajo N° 7420.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha retroactiva al 18 de Abril de 2014, al comercio rubro "GALPON DE EMPAQUE", sito en la Zona Rural de Villalonga, propiedad del Sr. FOGEL AURELIO - L.E. N° 5.507.958.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°  
237/14.

CARMEN DE PATAGONES,  
01 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el  
Expediente N° 4084 – 2308/06,  
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "AUTOSERVICIO – ARTICULOS DE LIMPIEZA Y PINTURERIA", propiedad del Sr. WOLF DANIEL RICARDO – DNI. N° 17.834.653, sito en calle Dr. Baraja e Irigoyen, de Carmen

de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 2687.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha retroactiva al 14 de Mayo de 2.010, al comercio rubro "AUTOSERVICIO – ARTICULOS DE LIMPIEZA Y PINTURERIA", sito en calle Dr. Baraja e Irigoyen de Carmen de Patagones, inscripto bajo N° 2687, propiedad del WOLF DANIEL RICARDO – DNI. N° 17.834.653.-

ARTICULO 2°: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°  
238/14

CARMEN DE PATAGONES,  
01 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el  
Expediente N° 4084 – 4028/12,  
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro "DISTRIBUCION DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL", propiedad de la Sra. VIDELA DAIANA ANAHI – DNI. N° 34.667.853, sito en calle Francisco Abel N°

310, de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3360.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha retroactiva al 23 de Mayo de 2.012, al comercio rubro "DISTRIBUCION DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL", sito en calle Francisco Abel N° 310 de Carmen de Patagones, inscripto bajo N° 3360, propiedad de la Sra. VIDELA DAIANA ANAHI – DNI. N° 34.667.853.-

ARTICULO 2°: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°  
239/14

CARMEN DE PATAGONES,  
01 de Octubre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el  
Expediente N° 4084 – 5086/12,  
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GARCIA MARIANO - DNI. N° 30.552.792, comunica la baja de su comercio rubro "CONFITERIA BAILABLE", sito en calle Río Colorado S/N° de la localidad de Villalonga.-



Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades inscripto bajo Nº 7746.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 30 de Agosto de 2014, al comercio rubro "CONFITERIA BAILABLE", sito en calle Río Colorado S/Nº de Villalonga, inscripto bajo Nº 7746, propiedad del Sr. GARCIA MARIANO - DNI. Nº 30.552.792.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 240/14.**



CARMEN DE PATAGONES, 26 de SEPTIEMBRE de 2.014.-

VISTO El Contrato de Mutuo suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. MARIA MARGARITA PARRA obrante en el Expediente Nº 4084 - 2026/14, y;

CONSIDERANDO: Que, el mismo se establece en el marco del Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo - El Trabajo Dignifica.

Que, por el mismo la Municipalidad otorga y los prestatarios aceptan un préstamo cuyo destino será la adquisición de equipamientos e insumos necesarios para la realización del Proyecto

denominado MARGARITA-COMPRAS DE EQUIPAMIENTOS PARA ELABORACION PANIFICADOS.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Mutuo registrado en la Dirección de Gobierno bajo el Nº 08/14 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. MARIA MARGARITA PARRA- DNI. Nº 6.688.423- Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo - El Trabajo Dignifica Proyecto Proyecto denominado "MARGARITA" - COMPRA DE EQUIPAMIENTOS PARA ELABORACION DE PANIFICADOS obrante en el Expediente Nº 4084-2026/14.-

ARTICULO 2º: El Mutuario deberá abonar DOCE (12) cuotas de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS. (\$439,58) cada una, a partir del mes de OCTUBRE de 2014.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Sra. MARIA MARGARITA PARRA - DNI. Nº 6.688.423, por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00) - Proyecto "MARGARITA" -COMPRA DE EQUIPAMIENTOS PARA ELABORACION DE PANIFICADOS.-

ARTICULO 4º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110106000 Programa 50.00.00 - Partida 6.2.1.4 - Fuente de Financiamiento 131 - Recurso 34.1.05.00 - Partida 6.2.1.4.Importe \$5.000,00.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 1787/14**

.....  
CARMEN DE PATAGONES, 26 de SEPTIEMBRE de 2.014.-

VISTO El Contrato de Mutuo suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. YANINA ITATI MERLO obrante en el Expediente Nº 4084 - 2025/14, y;

CONSIDERANDO: Que, el mismo se establece en el marco del Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo - El Trabajo Dignifica.

Que, por el mismo la Municipalidad otorga y los prestatarios aceptan un préstamo cuyo destino será la adquisición de equipamientos e insumos necesarios para la realización del Proyecto denominado YODA- CONFECCION Y RECICLADO DE PRENDAS.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Mutuo registrado en la Dirección de Gobierno bajo el Nº 10/14 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. YANINA ITATI MERLO- DNI. Nº 27.015.188 - Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo - El Trabajo Dignifica Proyecto Proyecto denominado "YODA" - CONFECCION Y RECICLADO DE PRENDAS, obrante en el Expediente Nº 4084-2025/14.-

ARTICULO 2º: El Mutuario deberá abonar DOCE (12) cuotas de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS. (\$439,58) cada una, a partir del mes de OCTUBRE de 2014.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Sra. YANINA ITATI MERLO - DNI. Nº 27.015.188, por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00) - Proyecto

"YODA" -CONFECCION Y RECICLADO DE PRENDAS.-

ARTICULO 4º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110106000 Programa 50.00.00 - Partida 6.2.1.4 - Fuente de Financiamiento 131 - Recurso 34.1.05.00 - Partida 6.2.1.4.Importe \$5.000,00.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 1789/14**



CARMEN DE PATAGONES, 25 de Septiembre de 2014.-

VISTO: La documentación obrante en Expediente Nº 4084 - 1984/14 - iniciado por la Dirección de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramitó el llamado a Concurso de Precios Nº 10/14 - para el ALQUILER DE UN INMUEBLE CON DESTINO A OFICINAS TECNICAS ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL INTERIOR".-

Que, el día 23 de Septiembre de 2.014, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondiente en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado, corresponde adjudicar al Sr. VENTURA RUBEN OMAR, por ser la propuesta mas beneficiaria para la Municipalidad.-

Que, el Sr. Intendente Municipal ordena se dicte la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 10/14 para el ALQUILER DE UN INMUEBLE CON DESTINO A OFICINAS TECNICAS ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL INTERIOR”, por el termino de veinticuatro meses, en la suma total de Pesos CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS

(\$184.800,00), al Sr. VENTURA RUBEN OMAR.--

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa: 01.05.00 – Partida: 3.2.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1774/14**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Octubre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 2072/14, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública Nº 04/14 - obra: ESCUELA DE ARTE Nº 1 “ALCIDES BIAGETTI”, CARMEN DE PATAGONES.-

Que, dicho llamado se llevará a cabo el día 12 de Noviembre de 2.014, a las 10,00 hs. en el Despacho del Intendente Municipal.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Pública

Nº 04/14 – obra: ESCUELA DE ARTE Nº 1 “ALCIDES BIAGETTI”, CARMEN DE PATAGONES, con fecha de apertura el día 12 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas en el Despacho del Intendente Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Precio del Presupuesto oficial asciende a la suma estimada de Pesos DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$12.852.000,00) - Valor del Pliego: \$1.300,00.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa 47.98.00 - Fuente de Financiamiento 133 – Partida 4.2.2.0 - del presupuesto de gastos vigentes.-----

ARTICULO 4º: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

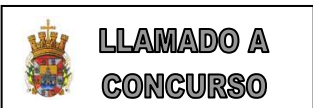
ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1807/14**

-----



-----



-----



**Pago del Vale Más Vida**

La Subsecretaría de Desarrollo Social informa que desde hoy y hasta el miércoles 15 de octubre estará al cobro el pago del Vale Más Vida. De esta forma, los beneficiarios podrán acercarse a la sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en Bynon y Alsina de Carmen de Patagones.

-----

**Pago de becas municipales**

La Comisión de Becas de la Municipalidad de Patagones informa a los alumnos beneficiarios de las Becas Municipales, universitarios y terciarios; que a partir del día viernes 10 de octubre 8 a 13 Hs., se realizará el pago del mes de octubre.

Para obtener el beneficio deberán presentarse en la presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Patagones.

Para el corriente año el Intendente de Patagones, Ricardo Curetti, anunció una inversión de más \$1.000.000,00 de pesos en educación que será distribuido en becas, ayudas escolares, boleto estudiantil y residencias universitarias

De esta forma los estudiantes que se encuentran dentro del Partido de Patagones pasarán de percibir una beca de 300 a 450 pesos por un periodo de nueve meses, siendo el monto total 4.000 pesos por estudiante y quienes estudian fuera del Partido pasarán a cobrar de 400 a 550 pesos mensuales, lo que significaría un total de 5.000 pesos para cada beneficiario.

Con esta decisión el Estado Municipal renueva su compromiso con la educación, promoviendo la igualdad de oportunidades y facilitando el acceso y permanencia de alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en el sistema educativo en todos los niveles.

-----